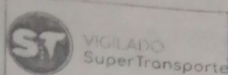




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



certicar



COA DE ITAGUI
NIT: 900122353
Teléfono: 6050779 - 3113389683
E-mail: info@cdacerticar.com
Dirección: CARRERA 42 N 46-229
Ciudad: ITAGUI (ANTIOQUIA)

A INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba

2023-01-06

Dirección

CL 75 AA SUR N 52 D 60

Correo Electrónico

EDYULY1@HOTMAIL.COM

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o Razón social

JHON EDISON ECHAVARRIA ALVAREZ

Documento de identidad

CC (X) NIT () No. 71293436

Teléfono fijo o Número de Celular

3164726199

Ciudad

Itagui

Departamento

Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	TJZ221	País	Colombia	Servicio	Público	Clase	Microbus	Marca	Jac	Línea	Hk6591kh
Modelo	2014	Número de licencia de tránsito	10021061961	Fecha Matrícula	2014-12-15	Color	Blanco	Combustible/Propulsión	Diesel	VIN o Chasis	LJ16AB3C5E1500533
No de Motor	D4067171	Tipo Motor	DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica)	2771	Kilometraje	194742	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	15	Blindaje	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	118	Tipo de Carrocería	CERRADA	Fecha vencimiento SOAT	2023-01-19	Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.02			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.49			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	10.8			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.10			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.7				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	28.4				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		51.1	Máxima	225	Unidad Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	----------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5176	6718	N	Eje 1	4715	6549	N	8.91	[20,30]	30	%
Eje 2	5031	7318	N	Eje 2	5101	8080	N	1.37	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		69.9		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
17.2*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1745	14036	N	Sumatoria Derecho	3199	14529	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-2.30	-1.51					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llant	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
--------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

9a. VEHICULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T																
	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrroso			
	(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma	Unidad	
Ralentí				%			%			%			(ppm)		%	
Crucero				%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (N.A.)											Valor					
Temperatura de prueba				Temperatura								Unidad				
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C				
				Humedad Relativa								°C				
															%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Opcidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad			
	15.8	%	16.0	%	16.3	%	15.4	%	Resultado			
Gobernada	4000	(rpm)	4000	(rpm)	4000	(rpm)	4000	(rpm)	15.9	35	%	
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor					Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial		Temp. Final		Unidad	Temperatura Ambiente		Unidad	Humedad Relativa			Unidad
	51.0		60.0		°C	29.1		°C	44.2			%
63.0 mm												

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponde).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.7	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%.			X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.8.32.4	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores			X
1.1.10.35.3	Guardapolvos inexistentes o rotos			X
1.1.14.40.2	Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja			X
Total			0	3

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.33	3.21	4.56			
DERECHA	3.24	3.45	5.02			
						2.10

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)163851966
1.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 2.73 m⁻¹; ciclo 2: 2.77 m⁻¹; ciclo 3: 2.82 m⁻¹; ciclo 4: 2.65 m⁻¹; Promedio: 2.75 m⁻¹

Presión eje1 derecha 1 65.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 65.5 PSI Presión eje2 derecha 2 65.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 65.0 PSI Presión eje2 izquierda 2 65.0 PSI Presión repuesto 65.0 PSI

Nota: El COA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



10. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- IT07EPDR02 - Sensor RPM Vibración Brantec SN: 170112000143/EU7593
- MIXTA - Alineador al peso mixto VAMAG SN: CD1093-0220-001
- MIXTA - Alineador de luces Gamar SN: 12067188
- MIXTA - Sonómetro PCE SN: 11049767
- IT07EPDR01 - Detector De Holguras TEICOL SN: 512281
- MIXTA - Opacimetro (LTOE: 430 mm) motorscan SN: 1205006830064-0083
- IT07EPPF02 - Profundimetro SHAIKE SN: WD2102A00115
- MIXTA - Frenometro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 12047066
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2107
- IT07EPT01 - CINTA METRICA IRWIN SN: N/A
- IT07EPT02 - Sonda de temperatura Brantec SN: 170112000143/EU7595

11. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingenieria S.A.S.

12. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Keiner Eliuth Barrios Sarmiento [Alineación, peso y frenos], Keiner Eliuth Barrios Sarmiento [Inspección sensorial interior], Keiner Eliuth Barrios Sarmiento [Tercera placa], Keiner Eliuth Barrios Sarmiento [Inspección sensorial exterior], Keiner Eliuth Barrios Sarmiento [Foto trasera], Keiner Eliuth Barrios Sarmiento [Sonido], Keiner Eliuth Barrios Sarmiento [Inspección sensorial interior], Keiner Eliuth Barrios Sarmiento [Inspección sensorial motor], Keiner Eliuth Barrios Sarmiento [Profundidad de labrado], Cristian Molina Restrepo [Opacidad NTC4231], Cristian Molina Restrepo [Foto delantera], Keiner Eliuth Barrios Sarmiento [Alineación de luces].

13. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(DANIEL MAURICIO NARVAEZ BARRIOS

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 26 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe